



- A** : **ROSA MARIA JOSEFA NOLTE MALDONADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- De** : **FIORELLA ARTETA PENNA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL
- Asunto** : Solicita declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza representativa Los Negritos de Yauyos.
- Referencia** : **A.** Proveído N° 006311-2021-DGPC/MC (27/OCT/2021)
B. Informe N° 000487-2021-DPI/MC (21/SET/2021)
C. Proveído N° 005433-2021-DGPC/MC (16/SET/2021)
D. Proveído N° 005407-2021-DGPC/MC (15/SET/2021)
E. Carta N° 000004-2021-DPI/MC (17/MAY/2021)
F. Oficio Circular N° 003-2021 – Expediente N° 2021-33235 (22/ABR/2021)
G. Oficio N° 000003-2021-DPI/MC (21/ENE/2021)
H. Formulario Web S/N – Expediente N° 2020-97085 (30/DIC/2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento **H)** de la referencia mediante el cual el señor Porfirio Vilchez Hilario, en su calidad de fiscal de la Asociación de Negrerías de la Provincia de Yauyos, solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza *Los Negritos de Yauyos* o *Negrería yauyina*, provincia de Yauyos, departamento de Lima, adjuntado para ello un expediente técnico elaborado por la investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales. La solicitud y expediente técnico recibidos fueron atendidos por esta Dirección, identificándose la ausencia de requisitos documentarios establecidos dentro de la Directiva N° 003-2015-MC, así como una serie de ordenanzas municipales y resoluciones de alcaldía que declaraban la referida expresión como patrimonio cultural a nivel distrital y provincial.

En vista de ello, esta Dirección emitió el documento **G)** de la referencia indicando la necesidad de remitir la documentación faltante, así como la de dejar sin efecto los citados dispositivos normativos. Lo anterior en atención a que es función exclusiva del Ministerio de Cultura el realizar acciones declarativas de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 29565; y a que los bienes culturales inmateriales pertenecen a la Nación en su conjunto de acuerdo con lo expresado en el Artículo 2 de la Ley N° 28296, no pudiendo atribuirse su propiedad ninguna persona natural o jurídica y siendo nula toda declaración en tal sentido.

Posteriormente, mediante el documento **F)** de la referencia, el señor Porfirio Vilchez Hilario presentó una nueva solicitud de declaratoria en torno a la misma expresión, señalando haber atendido las observaciones arriba descritas. Sin embargo, se constató que la observación referida a la necesidad de dejar sin efecto los dispositivos normativos de alcance distrital y provincial sólo fue parcialmente subsanada. Asimismo, se tomó conocimiento acerca de la Ordenanza Regional N° 18-2020-CR/GRL, publicada el 25 de febrero 2021 en el Diario Oficial El Peruano, mediante la cual el Gobierno Regional de Lima declaró Patrimonio Cultural de la Región Lima a la danza de los *Negritos de Yauyos*, en base a una solicitud presentada por la propia Asociación de Negrerías de la Provincia de Yauyos.

En vista de ello, esta Dirección emitió el documento **E)** de la referencia, reiterando la observación previa en torno a las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, así como devolviendo la solicitud y expediente técnico presentados. Luego, a través de los documentos **D)** y **C)** de la referencia, esta Dirección fue puesta en conocimiento del Oficio N° 0199-2021-GRL/GOB y el Informe N° 0923-2021-GRL/SGRAJ, por medio



de los cuales se comunicó a la Asociación de Negrerías de la Provincia de Yauyos sobre la improcedencia del pedido realizado por esta para dejar sin efecto la ordenanza Regional N° 018-2020-CR/GRL. Advirtiendo la necesidad de generar un espacio de diálogo para avanzar en el proceso de declaratoria, a la luz de los marcos jurídicos vigentes, se emitió el documento **B)** de la referencia recomendando coordinar una reunión con representantes del Gobierno Regional de Lima y su Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, misma que tuvo lugar el 18 de octubre de 2021.

Luego, con el documento **A)** de la referencia, se puso en conocimiento de esta Dirección la documentación remitida por la Municipalidad Provincial de Yauyos, consistente en acuerdos de concejo y resoluciones de alcaldía dejando sin efecto dispositivos normativos de carácter declarativo de nivel distrital y provincial. Por último, a través de la Ordenanza Regional N° 015-2021-CR/GRL, publicada el 30 de marzo en el Diario Oficial El Peruano, el Gobierno Regional de Lima modificó el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 018-2020-CR/GRL, de modo que ésta ya no declare a la danza *Los Negritos de Yauyos* como Patrimonio Cultural de la Región Lima sino que promueva su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

Así, una vez atendidas todas las observaciones formuladas, el análisis a profundidad del expediente le fue encargado a Walter Vilcapaza, antropólogo y analista de esta Dirección. Finalmente, una versión preliminar del presente informe fue validada por la comunidad de portadores a través de la Asociación de Negrerías de la Provincia de Yauyos, como consta en la relación de firmas que se incluye como anexo.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

La provincia de Yauyos está ubicada en el sureste del departamento de Lima, donde colinda con las provincias de Cañete y Huarochirí. Por el norte limita con la provincia de Jauja y por el este con las provincias de Concepción, Chupaca y Huancayo, del departamento de Junín; por el este, limita con la provincia de Huancavelica del departamento del mismo nombre; por el sur limita con las provincias de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica y con Chincha del departamento de Ica. Su territorio, situado en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes, está conformado por 33 distritos donde radican 20,463 habitantes¹. Los centros poblados de la provincia de Yauyos se sitúan por lo general en la región natural quechua, entre los 2300 y 3500 msnm, no obstante, su territorio también está integrado por las regiones naturales yunga, quechua, suni, puna y janca.

El territorio de la provincia de Yauyos, desde la época preinca, formó parte de una gran red de intercambio cultural, social y económico de sociedades circunscritas en el espacio geográfico que comprende en la actualidad los departamentos de Lima, Ica, Huancavelica y Junín. Posteriormente, como aliados de los Incas, la región estuvo conformada por Hanan Yauyos o región del Alto Yauyos, actual región noreste de la provincia de Yauyos; Hatun Yauyos o región Central de Yauyos, actuales territorios del norte y centro de la provincia; y Hurin Yauyos o región del Bajo Yauyos, al sur de la provincia. Durante el Virreinato pasó a convertirse en el corregimiento de Hatun Yauyos, administración colonial que configuró en gran medida la demarcación actual de su territorio y que, en la República, se constituyó de manera oficial como una de las provincias del departamento de Lima.

La danza *Los Negritos de Yauyos*, de la provincia de Yauyos, forma parte de una expresión cultural vigente en los Andes peruanos, que cuenta con una amplia representación en la sierra central del Perú, espacio donde se practica una gran diversidad de versiones denominadas *Negreadas*, *Negrerías*, *Negritos*, *Morenadas* o *Morenos*; expresiones que tienen como antecedente una larga tradición de villancicos y danzas de procedencia española, arraigadas en el Perú desde el siglo XVII y relacionadas generalmente con la veneración al Niño Jesús.

Las danzas de *Negritos* simbolizan la particular visión andina acerca de las diversas condiciones en las que trabajaban y vivían las poblaciones afrodescendientes esclavizadas en las minas y haciendas durante la época colonial y las estrategias que trazaban para subsistir. En ese sentido, representan las relaciones que existían entre las comunidades de afrodescendientes en condición de esclavitud, sus celadores y sus amos,



con el propósito de venerar las imágenes religiosas y las fuentes de agua en el contexto de las festividades locales y los sistemas de cargo, ambos de amplia presencia en la organización social andina actual.

La danza de *Los Negritos de Yauyos* se practica en 25 de los 33 distritos de la provincia de Yauyos, área donde se pueden identificar tres variantes generales de la danza a partir de la agrupación de los distritos de la provincia en las *zonas norte y noreste*, *zona centro* y *zona sur*, áreas geográficas donde se practica la danza con variantes y características propias que responden a sus desarrollos históricos independientes, así como a sus interrelaciones particulares con otras regiones próximas a la provincia de Yauyos. De esta manera, la *zona norte* está conformada por los distritos de Tanta, Huancaya, Tomas, Vitis, Miraflores, Alis, Carania y Laraos; la *zona noroeste* por los distritos de San Joaquín, Cochabamba, Huañec, Huampará, Quinocay, Quinchas, Ayaviri y San Pedro de Pilas. La *zona centro* por los distritos de Colonia, Huantán y Putinza. Y la *zona sur* por los distritos de Caca, Hongos, Lincha, Viñac, Chocos y Madeán.

La danza de *Los Negritos de Yauyos* se practica en diferentes épocas del año. Así, en los distritos de la *zona norte* de la provincia está asociada principalmente a las festividades de Navidad, Año nuevo y Bajada de Reyes. En la *zona noroeste*, se practica como parte de las festividades de la Cruz en el mes de mayo, a veces combinándose con las limpiezas de acequias o fiestas del agua. En los distritos de la *zona centro*, la danza también se encuentra asociada a la limpieza de acequias o *limpia sequia*, actividad realizada entre los meses de setiembre y octubre; y en los distritos de la *zona sur*, a las festividades de Corpus Christi y Pascua en el mes de junio. No obstante, la práctica de la danza también forma parte de otras festividades patronales y cívicas, como aniversarios distritales de toda la provincia, habiéndose extendido a otras regiones como Lima y Junín bajo organizaciones asociativas distritales y provinciales.

Si bien la danza *Negritos de Yauyos* se practica con una amplia diversidad de características particulares, se pueden identificar una serie de personajes representativos que participan en las zonas norte y noreste, centro y sur de la provincia. En primer lugar, el *mayordomo*, persona con amplio conocimiento de la danza que se ubica al frente de la cuadrilla de danzantes para dirigir su recorrido. Cabe precisar que en los distritos del norte de la provincia, los *mayordomos* son también denominados *mayú*, mientras que en los distritos del centro y sur este rol suele ser asumido por una pareja de esposos (*mayordomo* y *mayorala*) quienes también se hacen cargo de la organización de las festividades en las que se representa la danza. Lo anterior llama la atención sobre el hecho de cómo la danza de los *Negritos de Yauyos* se da dentro de sistemas de cargos adscritos a distintos contextos festivos.

Los *caporales*, por otro lado, son dos personas que siguen al *mayordomo* o *mayú* y que dirigen cada una de las columnas de negritos que conforman la cuadrilla de la danza, manteniendo la disciplina entre los *negritos*. Su personaje representa al administrador de las haciendas de la época colonial y su participación únicamente se da en las zonas norte y noroeste de la provincia. En las zonas sur y centro de la provincia se prescinde de este personaje, siendo su función asumida por los *negros mayores*. Estos son negritos que encabezan las dos columnas de la cuadrilla, y que representan a los encargados de organizar los trabajos realizados por grupos de afrodescendientes en las haciendas agrícolas. Los *negritos* son todos los danzantes que integran las dos columnas dirigidas por los *negros mayores*, los *caporales* en las zonas norte y noroeste, y el *mayordomo* y *mayorala* principalmente en la zona sur. Representan a la población afrodescendiente durante la época colonial e inicios de la época republicana. Su participación se da en todas las zonas de la provincia donde se practica la danza.

El personaje de la *marica* es particular de Huancaya y juega un papel ritual importante por su ubicación central en la cuadrilla, siendo considerado como la mamá de los *negritos*. Su vestimenta incluye sombrero blanco de paja barnizada de yeso, blusa blanca, lliclla y pollera larga. Asimismo, las cuadrillas de *negritos* de las zonas norte y noroeste de Yauyos gozan actualmente de una importante presencia femenina a través de las cuadrillas de *negritas*, correspondientes a asociaciones distritales y provinciales que han dinamizado no sólo la danza sino también la participación social de la población de sus respectivos distritos.



La indumentaria que caracteriza la danza de *Los Negritos de Yauyos* representa la vestimenta que, según la interpretación actual de las comunidades de portadores, era utilizada por la población afrodescendiente en contextos festivos durante la época colonial y en especial durante la temporada de Navidad y Año Nuevo. Hoy en día, en las zonas norte y noroeste de la provincia, la indumentaria de los negritos se caracteriza por su minuciosa elaboración e influencia de las danzas de *negritos* de la sierra central del Perú. Está incluye sombrero de paño oscuro adornado con un espejo y plumaje; máscara de cuero con facciones exageradas; y según los distritos, ternos y corbata o sacones y cotonillas de pana de diferentes colores bordados con hilos dorados y plateados; pantalones de cabalgar, polainas o botas con o sin espuelas; chicotillo o látigo, pañuelos de colores y una campanilla. En la zona centro, la indumentaria se caracteriza por utilizar un sombrero adornado con plumas, cintas de colores y un espejo, así como un terno generalmente de color oscuro y zapatos negros. No obstante, en el distrito de Huantán se usan polainas hechas de mantas coloridas, mientras que en el distrito de Colonia se usan en el sombrero abundantes cintas coloridas. En la zona sur, la indumentaria está conformada por un sombrero de paño con plumas en la parte superior y una máscara barbada de cuero negro, blanco o combinado; túnica, terno, camisa y pantalones; pañuelos floridos y cintas multicolores; además de cascabeles de bronce en los tobillos de los negritos.

La música de la danza de *Los Negritos de Yauyos* es ejecutada por agrupaciones de músicos especializados que conocen las diversas melodías correspondientes a cada momento de la danza. Actualmente, existen en la provincia tres tipos de agrupaciones musicales diferenciadas por su conformación instrumental correspondientes a las tres zonas de la provincia de Yauyos de donde son características. Así, los conjuntos de pinkullo o wawko y tinya, instrumentos ejecutados ampliamente hoy en día en la extensión territorial andina, por un mismo músico y concentran su práctica en los distritos de la zona sur de la provincia. Los conjuntos de arpa y violín, conformados en algunos casos únicamente por violín, instrumento de cuerda introducido tempranamente por la población hispana y posteriormente asimilado por la población originaria durante la época colonial, concentran su práctica en los distritos de la zona centro de la provincia. Finalmente, las bandas de música, introducidas desde inicios del siglo XX y conformadas por instrumentos musicales de viento como trombón, trompeta, clarinete, saxofón, tuba, y de percusión como bombo, tarola y platillos, concentran su práctica musical en los distritos de las zonas norte y noroeste de la provincia.

Los principales momentos de la secuencia coreográfica de la danza en la zona norte, cada uno con sus tonalidades correspondientes, son el *pasacalle*, la *esquina* y el *patio*. El *pasacalle* es el desplazamiento mediante el cual las dos columnas de negritos que conforman la cuadrilla se movilizan de un lugar a otro. La *esquina*, donde la cuadrilla danza girando en una ronda cuando se llega a la esquina de una calle o plaza. Y el *patio*, momento en que la cuadrilla ejecuta una serie de *mudanzas* con sus respectivas tonadas frente al domicilio de los funcionarios mayores de la fiesta en que se representa la danza.

Otros momentos complementarios son el *tendí*, donde se simula el castigo a los negritos indisciplinados, y el *llamado de lista a los negritos* con gran jocosidad. En los distritos donde la danza está asociada a la Navidad, como Huancaya, se realiza el momento denominado *Belén* en la que los negritos danzan y cantan en homenaje al Niño Jesús, seguida de la adoración individual o en dúos por parte de los negritos quienes cantan, recitan y brindan una donación frente a la imagen del Niño Jesús. En los distritos de la zona centro, la representación de la danza está asociada a la limpieza de acequias, por lo que las *mudanzas* hacen alusión a las particularidades de esta actividad.

Además de recrear la memoria colectiva sobre la situación de esclavitud de las poblaciones de origen africano en el área andina peruana, la danza de *Los Negritos de Yauyos* cumple un papel importante en la afirmación de las identidades locales donde su práctica fortalece los vínculos sociales que se tejen en torno a las celebraciones religiosas locales y prácticas colectivas ancestrales y contemporáneas, activando mecanismos de solidaridad y reciprocidad entre los miembros de la comunidad que participan de las comparsas de danza y de las festividades. Asimismo, la proximidad de la provincia de Yauyos a las ciudades de Huancayo, Huancavelica, Ica y Lima, importantes centros de práctica de las *negrerías*, ha permitido su interacción y enriquecimiento con otras manifestaciones similares en un contexto más amplio,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

donde la creación de asociaciones distritales de cuadrillas de *Los Negritos de Yauyos* en dichas ciudades consolidó en los espacios urbanos centros de práctica, retroalimentación y enriquecimiento de las *negrerías* en los distritos de la provincia de Yauyos y fuera de ellos. Adicionalmente, la incorporación a la danza de cuadrillas de mujeres o *negritas* fortalece la vigencia y continuidad de la danza, así como la adaptación de su práctica tradicional a las condiciones de un mundo globalizado.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Negritos de Yauyos*, de la provincia de Yauyos, departamento de Lima, por ser una expresión cultural de gran valor histórico y simbólico, en la que confluyen tradiciones culturales de procedencia originaria, africana e hispánica, y que mantiene vigente la memoria colectiva de los pobladores de la provincia de Yauyos.

Se anexa:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Ordenanza Regional N° 015-2021-CR/GRL.
- Firmas de conformidad y validación de informe preliminar.

Atentamente,

FAP/pmp

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

